



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

124-22  
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 NOV 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La presentación efectuada por el Sr. Paulo Ramón Ovejero - D.N.I. N° 28.486.539, mediante la cual solicita rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca - Resolución N° 140/21 F.C.S.

Que por Resolución N° 116/22 F.C.S. se aprobó el contrato entre la F.C.S. y el Contratado para desarrollar tareas en el Agrupamiento Administrativo en ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RESCINDIR** el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Paulo Ramón Ovejero - D.N.I. N° 28.486.539, y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, a partir del 1 de noviembre de 2022 en virtud a lo establecido en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- RESGUARDAR** el crédito presupuestario resultante de la baja producida, a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-

DESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO MEYD  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA